

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP PAT 2018-00894.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 7 DE ABRIL DE 2021.

Acéptase la renuncia de poder que hace el Dr. ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN.

Así mismo, y para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandante, revocó el poder conferido al Dr. ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN.

Reconócese a la Dra. LIMBANIA CAICEDO GRANADOS como apoderada judicial del demandante, señor NELSON DANILLO PORRAS GUEVARA.

Consecuencia de lo anterior, no se atienden las peticiones que fueran formuladas por el anterior apoderado del demandante en memorial presentado vía correo electrónico los días 4 de noviembre de 2020, 24 de febrero y 15 de marzo de 2021.

Respecto de la solicitud de digitalización del expediente que fuera formulada por la nueva apoderada del demandante, se le informa que éste ya se encuentra digitalizado, el cual aparece en el numeral 1 de la correspondiente carpeta.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
d958427e1f8c0dabf740f63d6784535e99bc84d5c323a76e201610d8de78617c
Documento generado en 06/04/2021 02:27:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>